



PÓLIZA NÚMERO: 7202.1047010
3159 / 0055

NOTA INFORMATIVA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de distribución de seguros, se informa al Tomador y/o Asegurado de la póliza, de forma previa a la celebración del contrato de Seguro, sobre los siguientes extremos:

- **Identificación del Mediador:** La entidad mediadora del seguro es RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A., con CIF A-79.490.264. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 8205, Folio 89, Hoja M-10188 y dispone de un seguro de Responsabilidad Civil de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en materia de distribución.
- **Domicilio del Mediador:** Calle Basauri nº14, 28023 de Madrid.
- **Registro Administrativo:** RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. se encuentra inscrita, bajo la clave OV-0006, en el Registro de mediadores de Seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid), órgano dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, quien se encarga del control y supervisión de su actividad. Usted podrá comprobar esta inscripción en el Registro accediendo a la web: www.dgsfp.mineco.es
- **Concepto en el que actúa el Mediador:** RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. actúa en nombre y por cuenta de la Entidad Aseguradora para la que media el Seguro.
- **Relación con Entidades Aseguradoras:** RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A., no está contractualmente obligado a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una o varias Entidades Aseguradoras. Las Entidades con las que RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. realiza actividades de distribución de seguros en relación con el Seguro MULTIRRIESGO INDUSTRIAL, son RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre, Axa, Allianz, Generali, Reale, Plus ultra y Chubb.
- **Comercialización:** RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. facilita en relación con el seguro Multirriesgo Industrial un asesoramiento que no está basado en un análisis objetivo y personalizado, con la finalidad de contratar un seguro y no cualquier otro producto que comercializa la entidad de crédito.
- **Participación en o por Entidades Aseguradoras:** RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros posee una participación directa superior al 10% en RGA Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.
- **Quejas y reclamaciones de la actividad del mediador:** Para presentar cualquier tipo de reclamación con relación al presente contrato de seguro, el Tomador, Asegurado, Beneficiario, Tercero perjudicado o Derechohabiente de cualquiera de ellos, deberán remitir escrito debidamente firmado al Servicio de Atención al Cliente de la Entidad Aseguradora, bien por correo postal a la calle Basauri nº 14 - 28023 Madrid, o bien, mediante correo electrónico a atencioncliente@segurosrga.es. El Servicio de Atención al Cliente acusará recibo de su reclamación y resolverá la misma mediante escrito motivado en el plazo máximo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación. En caso de disconformidad, con el resultado del pronunciamiento, el cliente podrá acudir al Servicio de Reclamaciones dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y ello sin perjuicio de poder acudir a los Juzgados de 1ª Instancia competentes.
- **Tratamiento de datos de carácter personal:** De acuerdo a la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos que nos proporcione para la contratación de la Póliza, serán comunicados a la Compañía de Seguros con la que pudiera suscribir la Póliza a los efectos de establecer las condiciones del seguro que nos solicita y realizar la selección de riesgos siendo ésta la responsable del tratamiento y el Operador de Banca-Seguros el encargado del mismo, por lo que los derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición así como cualquier otro derecho reconocido por la normativa, los deberá ejercer dirigiéndose a la Compañía de Seguros que corresponda.
- **Naturaleza de la remuneración:** RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. trabaja en relación con el Seguro MULTIRRIESGO INDUSTRIAL a cambio de una comisión, esto es, la remuneración está incluida en la prima del seguro.

Seguro: Multirriesgo Industrial

Documento de información sobre el producto de seguro

RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro público de aseguradoras y reaseguradoras bajo clave C0616

Producto: Seguro Multirriesgo Industrial



Código de referencia: 7202.1047010

Este es un documento normalizado del Producto de seguro conforme establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el Producto que se le presenta, así como otros aspectos destacados del mismo, unos y otros, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que le han sido facilitados, así como en las Condiciones Generales que conformarán en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que se sujetarán la Aseguradora y el Contratante y/o Asegurado. Este documento normalizado no tiene valor contractual.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Se trata de un seguro que permite al cliente proteger un bien o actividad económica frente a diversas pérdidas y daños materiales que se produzcan sobre éste como consecuencia de la ocurrencia de un incidente o acontecimiento previsto en el contrato de seguro. Asimismo, este seguro cubre la responsabilidad en que incurra el cliente frente a terceros, en caso de que éstos sufran daños o pérdidas debido a las circunstancias o acontecimientos acaecidos sobre el bien o actividad asegurada, y que éstos se hayan acordado en el contrato.



¿Qué se asegura?

Los bienes asegurados que sufran un daño o una pérdida económica que sea causada como consecuencia de un incendio, explosión o implosión, caída de rayo o de los efectos secundarios derivados de aquéllos, así como aquellos daños o pérdidas derivadas de ejecutar o llevar a cabo los gastos necesarios para reducir los daños en los bienes asegurados que sean causados por los riesgos o acontecimientos antes señalados.

Usted tendrá **protección básica** frente a:

- ✓ **Daños materiales (pérdida, destrucción o deterioro)** derivada de los perjuicios causados en el objeto asegurado en las condiciones y límites previstos en el contrato.
- ✓ **Gastos complementarios** derivados de los daños o gastos producidos por las autoridades públicas; los gastos de demolición, de minoración de daños en los bienes afectados, desalojo forzoso, reposición de archivos, títulos, valores, moldes, modelos, matrices y planos.
- ✓ **Robo y desperfectos por robo en el inmueble asegurado.**

Adicionalmente, Usted podrá contratar otras **garantías adicionales** que se incorporen expresamente en las Condiciones Particulares; entre otras:

- Extensión de Garantías (Actos vandálicos, lluvia, viento, pedrisco, nieve, agua, inundación, daños eléctricos, etc.).
- Rotura de cristales, rótulos y loza sanitaria.
- Robo y atraco.
- Daños en aparatos eléctricos.
- Avería de maquinaria de producción.
- Avería de equipos eléctricos.
- Derrame de líquidos.
- Mercancías en cámaras frigoríficas.
- Diversas categorías de responsabilidad civil.
- Pérdidas económicas derivadas de la interrupción de actividad.
- Muerte de ganado por asfixia.
- Daños a mercancías almacenadas o manipuladas.
- Vehículos en reposo.

La suma asegurada que cubra las contingencias sufridas será aquella que se determine en el Contrato de Seguro para cada una de las garantías que Usted elija contratar. Esta información se facilitará en la documentación contractual que le facilite el Asegurador.



¿Qué no está asegurado?

Usted no estará asegurado si se produce alguno de los hechos que se incorporan en el contrato, entre los que **podemos destacar**, los siguientes:

- ✗ Daños derivados de actos políticos o sociales, o sobrevenidos con ocasión de alborotos populares, motines, huelgas, disturbios internos, sabotaje.
- ✗ Daños ocurridos por dolo o culpa grave del Asegurado o el contratante del seguro.
- ✗ Daños y perjuicios ocasionados por contaminación o deterioro del medio ambiente.
- ✗ La destrucción o deterioro de los objetos asegurados que no se encuentren en el lugar descrito en el contrato o cuando su traslado fuera desconocido o desautorizado por la Aseguradora.
- ✗ Perjuicios o pérdidas indirectas de cualquier clase que se produzcan con ocasión de cualquier incidente, salvo pacto expreso entre Usted y el Asegurador.
- ✗ Daños derivados a vicios o defecto de la cosa asegurada o cuando se manifieste la falta de su mantenimiento.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Los daños materiales o a terceros, así como las pérdidas ocurridas como consecuencia de acontecimientos o circunstancias que no consten expresamente cubiertas en el Contrato.
- ! Aquellas circunstancias que produzcan un daño o una responsabilidad frente a terceros, o que causen una pérdida al cliente o al asegurado que sean expresamente excluidas en las Condiciones Generales.
- ! Las cuantías económicas límite que figuren en las Condiciones Generales y/o Particulares.
- ! El periodo de cobertura para cada una de las garantías contratadas se ajustará a lo establecido en el Contrato de Seguro.

Seguro: Multirriesgo Industrial



Documento de información sobre el producto de seguro

RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro público de aseguradoras y reaseguradoras bajo clave C0616

Producto: Seguro Multirriesgo Industrial

Código de referencia: 7202.1047010



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ España.
- ✓ La garantía de responsabilidad civil, se extiende a reclamaciones derivadas de daños en territorio de la Unión Europea.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El pago del precio.
- Comunicar al Asegurador:
 - La agravación del riesgo sobre el bien asegurado.
 - La existencia de otro contrato que cubra los mismos elementos asegurados.
 - La ocurrencia de reclamaciones, citaciones y notificaciones que reciba en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido, y emplear los medios al alcance para aminorar las consecuencias del mismo.
 - La comunicación de ocurrencia del incidente en los plazos establecidos en las Condiciones Generales.
 - La modificación de sus datos personales o cualquier otra alteración de los factores o circunstancias declaradas en el cuestionario que aumenten/incrementen el riesgo asegurado.
 - La transmisión del bien asegurado.
- Aportar la documentación requerida por el asegurador para determinar y realizar el pago de la indemnización.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El recibo del seguro se domiciliará en la cuenta bancaria que usted nos indique.

Usted podrá elegir entre una de las siguientes opciones de pago:

- Un pago único al año.
- Pago semestral, que irá acompañado con el recargo correspondiente.
- Pago trimestral, que irá acompañado con el recargo correspondiente.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato de seguro es anual, aunque usted lo pague a plazos.

El contrato comienza y finaliza en las horas y fechas establecidas en las Condiciones Particulares.

El seguro se renovará anualmente de forma automática, salvo que usted se oponga a la renovación mediante una notificación escrita dirigida al Asegurador con un mes de antelación a la fecha de finalización establecida en sus Condiciones Particulares, así como en el caso de que la entidad Aseguradora se oponga a su prórroga, comunicándoselo a usted con, al menos, dos meses de antelación a la conclusión del periodo en curso. Esta prórroga no será aplicable a los contratos con una duración menor al año.

La prórroga automática de carácter tácito no es aplicable en caso de que el periodo del seguro sea inferior a un año.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Para la no renovación del contrato, prevista en el apartado anterior, usted podrá ponerse en contacto con RGA Seguros Generales Rural, S.A. mediante comunicación escrita a la dirección de nuestro domicilio social o bien, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: cat@segurosrga.es.

Asimismo, y para el mismo fin, podrá contactar con la oficina donde contrató el seguro.



PÓLIZA NÚMERO: 7202.1047010
3159 / 0055

SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL MULT. INDUSTRIAL

NOTA INFORMATIVA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y en el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se informa al Tomador de forma previa a la celebración del contrato de seguro de **Multirriesgo Industrial** sobre los siguientes extremos:

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable a este Contrato será la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y la legislación complementaria en materia de Seguros.

LA ENTIDAD ASEGURADORA ES

RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros con domicilio social en el Reino de España en la calle Basauri nº14, 28023 Madrid, correspondiendo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el control y supervisión de su actividad.

INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

La información sobre la situación financiera y de solvencia de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, está disponible en la página web www.segurosrga.es.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Para presentar cualquier tipo de reclamación con relación al presente contrato de seguro, el Tomador, Asegurado, Beneficiario, Tercero perjudicado o Derechohabiente de cualquiera de ellos, deberán remitir escrito debidamente firmado al Servicio de Atención al Cliente de la Entidad Aseguradora, bien por correo postal a la calle Basauri nº 14 - 28023 Madrid, o bien, mediante correo electrónico a atencioncliente@segurosrga.es. El Servicio de Atención al Cliente acusará recibo de su reclamación y resolverá la misma mediante escrito motivado en el plazo máximo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación.

Denegada la admisión de la reclamación o queja, o desestimada total o parcialmente su petición, o transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de su presentación en el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad contra la que se reclame, sin que haya sido resuelta, el interesado podrá presentar su reclamación o queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, bien en soporte papel, dirigida al Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid, o por medios electrónicos, a través de la página web www.dgsfp.mineco.es, quien tras la admisión a trámite de la reclamación y recabar las alegaciones correspondientes, emitirá su informe final con el que concluirá el expediente de reclamación. Dicho informe no tiene carácter vinculante ni la consideración de acto administrativo recurrible. (Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre).

Todo ello sin perjuicio de poder acudir a otros sistemas de protección previstos en la legislación vigente, en especial, en la normativa arbitral y de consumo, así como a los Juzgados de 1ª Instancia competentes.

El Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad, junto con los formularios para la presentación de quejas y reclamaciones se encuentran a disposición del reclamante en la web: www.segurosrga.es o en las oficinas de la Caja Rural interviniente en la contratación de la Póliza.



D21615145

SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL MULT. INDUSTRIAL

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOR: RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros		CIF: A-78524683	
NÚMERO PÓLIZA	RAMO	MODALIDAD	CAJA
1047010 / 000	72	7202	3159
F.EFECTO (A LAS 12 H.): 20.10.2021	F.VENCIMIENTO (A LAS 12H.): 20.10.2022		
DURACIÓN DEL SEGURO: Anual			
OFICINA	EMPLEADO	NOMBRE DEL MEDIADOR	
0055	0000	RGA MEDIACION OBSV OV0006	

DATOS PERSONALES

TOMADOR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
EMAIL: info@csa-sagunto.org	TELÉFONO: 633147692
DOMICILIO: CL/LAS ISLAS 8-15	PROVINCIA: Valencia
POBLACIÓN: (46520) PUERTO (EL)	PAÍS NACIONALIDAD: ESPAÑA
PAÍS RESIDENCIA: ESPAÑA	
ASEGURADO: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
EMAIL: info@csa-sagunto.org	TELÉFONO: 633147692
DOMICILIO: CL/LAS ISLAS 8-15	PROVINCIA: Valencia
POBLACIÓN: (46520) PUERTO (EL)	PAÍS NACIONALIDAD: ESPAÑA
PAÍS RESIDENCIA: ESPAÑA	

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DIRECCIÓN: CL TALLERES 33 POLIG INGRUINSA	PROVINCIA: Valencia
POBLACIÓN: PUERTO (EL)	C.P. 46520
PAÍS: ESPAÑA	

CLÁUSULAS APLICABLES

SON DE APLICACIÓN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
1. LAS SUMAS ASEGURADAS SE REVALORIZARÁN ANUALMENTE SEGÚN EL IPC. ÍNDICE BASE DE REVALORIZACIÓN: 373,43
FRANQUICIA PARA PÉRDIDAS ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS (CONSORCIO): LAS ESTABLECIDAS LEGALMENTE A FECHA DE SINIESTRO.
SON DE APLICACIÓN LAS CLÁUSULAS ANEXAS.

DETALLE DE RECIBOS Y DOMICILIACIÓN BANCARIA POR EL PERÍODO 20.10.2021 AL 20.10.2022

FORMA DE PAGO	PRIMA NETA	CONSORCIO	REC.LIQ.	ARBITRIO	I.P.S.	C.P.B.	TOTAL RECIBO
ANUAL	369,27 €	38,32 €	0,56 €	9,23 €	30,29 €	0,00 €	429,19 €
PRIMA NETA ANUAL:	369,27 €						
TITULAR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT							
ENTIDAD: 3159 CAIXA POPULAR							
NÚMERO DE CUENTA - IBAN : ES81 3159 0055 7422 9654 6324							



SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL MULT. INDUSTRIAL

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOR: RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros		CIF: A-78524683	
NÚMERO PÓLIZA	RAMO	MODALIDAD	CAJA
1047010 / 000	72	7202	3159
F.EFECTO (A LAS 12 H.): 20.10.2021	F.VENCIMIENTO (A LAS 12H.): 20.10.2022		
DURACIÓN DEL SEGURO: Anual			

TOMADOR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
ASEGURADO: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153

GARANTÍAS Y BIENES ASEGURADOS APLICABLES A LA PÓLIZA Nº 7202.1047010

DESCRIPCIONES DE GARANTÍAS

DESCRIPCIONES DE GARANTÍAS	SUMAS ASEGURADAS
CONTINENTE	163.289,00 €
MOBILIARIO, AJUAR Y MAQUINARIA	8.708,00 €
MERCANCIAS Y EXISTENCIAS A CAPITAL PROMEDIO	16.328,00 €
MERCANCIAS Y EXISTENCIAS CAPITAL MAXIMO	24.492,00 €
EXTENSION DE GARANTIAS	188.325,00 €
Franquicia: 10,00 % DE LOS DAÑOS, MÍNIMO	90,00 € Y MÁXIMO 900,00 €
ROTURA DE CRISTALES, ROTULOS Y LOZA SANITARIA	600,00 €
ROBO Y EXPOLIACION	25.036,00 €
PROTECCIONES CONTRA ROBO:	
-PUERTAS Y VENTANAS CON CIERRES METÁLICOS, CRISTALES DE SEGURIDAD 12 MM, REJAS O SIMILARES CON CERRADURAS DE SEGURIDAD	
DINERO EN EFECTIVO	3.000,00 €
DAÑOS EN APARATOS ELECTRICOS	6.000,00 €
Franquicia: importe de 150,00 €	
RESPONSABILIDAD CIVIL	300.000,00 €
Sublímite máximo por víctima : 150.000,00 €	
Franquicia: importe de 150,00 €	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	300.000,00 €
Sublímite máximo por víctima : 150.000,00 €	
RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS	300.000,00 €
Sublímite máximo por víctima : 150.000,00 €	
Franquicia: 10,00 % DE LOS DAÑOS, MÍNIMO	300,00 € Y MÁXIMO 1.500,00 €
RECLAMACION DE DAÑOS	6.000,00 €
Prima de la Garantía de Reclamación de Daños: 9,75 €	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:	
BANCO DE ALIMENTOS. ALMACÉN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN SIN LICORES NI JAMONES.	
TITULAR NEGOCIO Y PROPIETARIO DE INSTALACIONES	
PROTECCIONES CONTRA INCENDIOS:	
-EXTINTORES.	
-BOCAS DE INCENDIO EQUIPADA	

RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Reg. Merc. Madrid, Tomo 7.915, Gra 6.858, Secc 3ª, Libro 61, Folio 215, Sec. 8ª, Hoja 76-668-I, Inscripción 50 - CIF A-78524683

1. EJEMPLAR PARA EL ASEGURADO

SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL MULT. INDUSTRIAL

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOR: RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros		CIF: A-78524683	
NÚMERO PÓLIZA	RAMO	MODALIDAD	CAJA
1047010 / 000	72	7202	3159
F.EFECTO (A LAS 12 H.): 20.10.2021	F.VENCIMIENTO (A LAS 12H.): 20.10.2022		
DURACIÓN DEL SEGURO: Anual			

TOMADOR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
ASEGURADO: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153

RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS: Reg. Merc. Madrid, Tomo 7.915, Grao 6.858, Secc 3ª, Libro 61, Folio 215, Sec. 8ª, Hoja 76-668-1, Inscripción 50 - CIF A-78524683

Muestro mi conformidad para contratar este producto, de acuerdo a la información clara y objetiva que me ha sido facilitada, con base a mis exigencias y necesidades que he trasladado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio y 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, el Tomador reconoce haber sido informado con anterioridad a la celebración del presente contrato de:

1. Que el Órgano de control de la actividad de esta Entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Empresa.
2. Que la legislación aplicable al presente contrato de Seguro será la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de seguros y reaseguros, el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de seguros y reaseguros y demás legislación complementaria en materia de seguros.
3. Que para presentar cualquier queja o reclamación en relación a la presente póliza, los interesados deberán dirigirse por escrito al Servicio de Atención al Cliente, C/ Basauri, 14, 28023 Madrid. Este trámite es obligatorio para la posterior reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y ello sin perjuicio de poder acudir a los Juzgados de 1ª instancia competente. En el supuesto de que usted haya contratado algún servicio a través del sistema de Firma Manuscrita Digitalizada Avanzada (FMDA), recogida vía la Tableta Digitalizadora u otros dispositivos idóneos o equivalentes y quiera interponer una reclamación o resolver una controversia sobre cualquier asunto relacionado con la misma, podrá dirigirse igualmente al Servicio de Atención al Cliente o dirección de correo electrónico previamente indicados. Si desea ampliar información sobre los detalles del documento electrónico, siempre podrá dirigirse al Prestador de Servicios de Certificación que custodia las claves de seguridad del sistema como "Tercero de Confianza". Este Tercero de Confianza es la entidad European Agency of Digital Trust, cuya web es <http://www.eadtrust.net> y dirección postal C/ Métrida, 6 - 28043 Madrid.

El Tomador declara que ha recibido de la Entidad Mediadora, por escrito y con anterioridad a la suscripción de la presente Póliza y antelación suficiente toda la información requerida en la normativa vigente en materia de distribución de seguros.

La Entidad Aseguradora considera obligatoria la cumplimentación de los datos personales para la formalización de la póliza, y el mantenimiento de la relación contractual, por lo que la negativa a prestarlos implicará que la misma no se pueda llevar a cabo.

En el supuesto de que usted haya contratado algún servicio a través del sistema de Firma Manuscrita Digitalizada Avanzada (FMDA), recogida vía la Tableta Digitalizadora u otros dispositivos idóneos o equivalentes, le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso y rectificación dirigiéndose a la dirección de la Entidad, previamente mencionada, donde podrá solicitar en cualquier momento una copia del documento electrónico firmado, aportando un medio de identificación válido, preferiblemente copia de su DNI si lo hace por correo postal. Su firma está protegida criptográficamente en el documento electrónico, pero puede acudir igualmente al Tercero de Confianza independiente, que custodia las claves si precisa realizar cualquier verificación técnica. Este Tercero de Confianza es la entidad European Agency of Digital Trust, cuya web es <http://www.eadtrust.net> y dirección postal C/ Métrida, 6 - 28043 Madrid. Deberá aportar su copia del documento electrónico firmado que incluye su firma FMDA y un medio de identificación válido. Si otra persona lo hace por usted (por ejemplo un representante legal o un perito informático), deberá acreditar su mandato y su identidad así como la razón por la que lo solicita para acreditar que tiene interés legítimo.

En caso de que este contrato requiera de varias firmas y alguna se pueda llegar a realizar en momento diferente en el tiempo, solo se considerará formalizado cuando se hayan incorporado todas ellas. Mientras cada uno de los firmantes no haya recibido una copia que contenga todas las firmas de todos los intervinientes en el contrato, en un soporte duradero, el documento solo podrá ser considerado precontractual y no se considerará formalizado. El presente documento no será válido si presenta cualquier clase de alteración en su impresión mecanizada producida por adiciones, enmiendas, raspaduras, tachaduras o similares, así como si está cumplimentado a mano o mecanografiado, o no se acompaña justificante de pago bancario.

El Tomador del seguro declara haber recibido, junto a las presentes Condiciones Particulares, un ejemplar de las Condiciones Generales que forman parte indivisible del contrato, y con la firma del presente contrato declara conocer y aceptar expresamente y por escrito las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado que se contienen en el mismo.

Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta junto con esta póliza pues con su firma está declarando conocer la citada información y estar de acuerdo con ella.



EL ASEGURADOR

EL TOMADOR Y ASEGURADO
CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT
G98527153

1.- EJEMPLAR PARA EL ASEGURADO



Información básica sobre Protección de datos de carácter personal

1. Los datos de carácter personal (en adelante, los "**Datos**") que el tomador de la presente póliza (en adelante, el "**Tomador**") facilite a RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, la "**Compañía Aseguradora**") en relación con el presente Contrato, serán tratados por la **Compañía Aseguradora**, en calidad de responsable del tratamiento, principalmente, para las finalidades que se indican a continuación y atendiendo a las legitimaciones indicadas.

En caso de que el Tomador haya facilitado datos personales de interesados distintos del Tomador (en adelante, el/los "**Asegurado/s**" o, el/los "**Beneficiario/s**" o, conjuntamente con el Tomador, los "**Interesados**"), aquel se compromete a transmitirles a éstos la información, que se recoge en este apartado, sobre la protección de sus datos personales así como a obtener su consentimiento para el tratamiento de los datos de acuerdo con la presente cláusula.

- a) Celebrar, mantener y seguir el cumplimiento del seguro que haya contratado con la Compañía Aseguradora, como por ejemplo la gestión de siniestros, suplementos o el envío de comunicaciones informativas relacionadas con el contrato. Este tratamiento resulta necesario para la ejecución del presente contrato.
- b) El diseño y desarrollo de acciones comerciales, dirigidas al Tomador, generales o adaptadas a sus características o circunstancias personales, para ofrecerle y/o recomendarle productos y servicios de la Compañía Aseguradora, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que hubiera contratado en el pasado. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos de la Compañía Aseguradora.
- c) La prevención, investigación y/o descubrimiento del fraude en la contratación del seguro o durante el desarrollo del contrato, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos de la Compañía Aseguradora.
- d) La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales la Compañía Aseguradora ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos de la Compañía Aseguradora.
- e) La comunicación de los Datos de los Interesados a entidades del sector asegurador y reasegurador, con motivo de la celebración de contratos de reaseguro y coaseguro con las mencionadas entidades. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos de la Compañía Aseguradora.
- f) La auditoría y control de los servicios que presta la Compañía Aseguradora, con el fin de mantener y mejorar la calidad de los mismos, incluyendo la gestión de reclamaciones y quejas relacionadas con aquellos. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos de la Compañía Aseguradora.

Con respecto a los tratamientos (II) a (VI), los interesados podrán ejercer el derecho de oposición, dirigiéndose a la Compañía Aseguradora o al Delegado de Protección de Datos, según se indica en el punto 3, debiendo explicar el motivo por el que se oponen.

Además de las finalidades anteriormente señaladas, la Compañía podrá tratar sus datos con otras finalidades distintas siempre que usted lo consienta expresamente a lo largo de la relación contractual.

2. Sus Datos podrán ser cedidos a terceros en los siguientes supuestos:

- a) Organismos Públicos competentes, Agencia Tributaria, Jueces y Tribunales, cuando la Compañía Aseguradora tenga la obligación legal de facilitarlos.
- b) Entidades del sector asegurador y reasegurador, con motivo de la celebración de contratos de reaseguro y coaseguro o para la prevención del fraude en la contratación de seguros.
- c) Entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.
- d) Terceros proveedores de servicios podrán eventualmente tener acceso a los Datos en nombre y por cuenta de la Compañía Aseguradora. A modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, la Compañía Aseguradora cuenta con empresas proveedoras de servicios de custodia y digitalización de documentación, servicios de mediación de seguros, servicios de reconocimientos médicos para selección de riesgos, servicios de gestión administrativa y atención de clientes, servicios de auditoría de calidad de servicios, servicios de desarrollo tecnológico, empresas de servicios de centro de llamadas o empresas de servicios profesionales.
- e) Otras entidades, con otras finalidades distintas siempre que usted lo consienta expresamente a lo largo de la relación contractual.

3. Los Interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus Datos, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como solicitar la portabilidad de sus Datos u oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, ante el Delegado de Protección de Datos o la Compañía Aseguradora, respectivamente, mediante el envío de un correo electrónico a dpo_rga@segurosrga.es o a protecciondedatos@segurosrga.es por correo postal dirigiéndose a C/BASAURI, 14.

4. Además de los Datos facilitados a la Compañía Aseguradora por los propios Interesados en el marco del presente Contrato, y los que se deriven de la propia relación contractual, sus Datos podrán ser obtenidos a través de terceros, en concreto:

- a) Si ha realizado la contratación de nuestros productos a través de su Caja Rural, cuya red ha sido cedida a RGA MEDIACIÓN, OBSV, S.A. u otro Operador de Banca Seguros autorizado, sus datos han podido ser obtenidos a través de ella, debido a que algunos de los sistemas informáticos utilizados por las entidades de Seguros RGA para la recogida de los datos, son propiedad de las citadas entidades financieras. Esto permite a la Compañía Aseguradora o Gestora de Fondos de Pensiones realizar la contratación de una manera más ágil y cómoda para Usted. En este caso, la Compañía Aseguradora obtiene de las entidades financieras intermediarias en la contratación, exclusivamente la información básica de los interesados, necesaria para la celebración de los contratos de seguro o planes de pensiones.
- b) De la misma manera, sus datos podrían haber sido recabados por otros Agentes o Colaboradores externos del mediador si hubieran intervenido en la contratación.

5. Los Interesados podrán disponer de información adicional sobre el tratamiento de sus Datos en el apartado "Protección de Datos" que se encuentra en nuestra web www.segurosrga.es.



D21615145

SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL MULT. INDUSTRIAL

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOR: RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros		CIF: A-78524683	
NÚMERO PÓLIZA	RAMO	MODALIDAD	CAJA
1047010 / 000	72	7202	3159
F.EFECTO (A LAS 12 H.): 20.10.2021	F.VENCIMIENTO (A LAS 12H.): 20.10.2022		
DURACIÓN DEL SEGURO: Anual			
EMPLEADO	NOMBRE DEL MEDIADOR	OFICINA	
0000	RGA MEDIACION OBSV OV0006	0055	

DATOS PERSONALES

TOMADOR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
EMAIL: info@csa-sagunto.org	TELÉFONO: 633147692
DOMICILIO: CL/LAS ISLAS 8-15	PROVINCIA: Valencia
POBLACIÓN: (46520) PUERTO (EL)	PAÍS NACIONALIDAD: ESPAÑA
PAÍS RESIDENCIA: ESPAÑA	
ASEGURADO: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
EMAIL: info@csa-sagunto.org	TELÉFONO: 633147692
DOMICILIO: CL/LAS ISLAS 8-15	PROVINCIA: Valencia
POBLACIÓN: (46520) PUERTO (EL)	PAÍS NACIONALIDAD: ESPAÑA
PAÍS RESIDENCIA: ESPAÑA	

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DIRECCIÓN: CL TALLERES 33 POLIG INGRUINSA	PROVINCIA: Valencia
POBLACIÓN: PUERTO (EL)	C.P. 46520
PAÍS: ESPAÑA	

CLÁUSULAS APLICABLES

SON DE APLICACIÓN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
1. LAS SUMAS ASEGURADAS SE REVALORIZARÁN ANUALMENTE SEGÚN EL IPC. ÍNDICE BASE DE REVALORIZACIÓN: 373,43
FRANQUICIA PARA PÉRDIDAS ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS (CONSORCIO): LAS ESTABLECIDAS LEGALMENTE A FECHA DE SINIESTRO.
SON DE APLICACIÓN LAS CLÁUSULAS ANEXAS.

DETALLE DE RECIBOS Y DOMICILIACIÓN BANCARIA POR EL PERÍODO 20.10.2021 AL 20.10.2022

FORMA DE PAGO	PRIMA NETA	CONSORCIO	REC.LIQ.	ARBITRIO	I.P.S.	C.P.B.	TOTAL RECIBO
ANUAL	369,27 €	38,32 €	0,56 €	9,23 €	30,29 €	0,00 €	429,19 €
PRIMA NETA ANUAL:	369,27 €						
TITULAR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT							
ENTIDAD: 3159 CAIXA POPULAR							
NÚMERO DE CUENTA - IBAN : ES81 3159 0055 7422 9654 6324							



SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL MULT. INDUSTRIAL

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOR: RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros		CIF: A-78524683	
NÚMERO PÓLIZA	RAMO	MODALIDAD	CAJA
1047010 / 000	72	7202	3159
F.EFECTO (A LAS 12 H.): 20.10.2021	F.VENCIMIENTO (A LAS 12H.): 20.10.2022		
DURACIÓN DEL SEGURO: Anual			

TOMADOR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
ASEGURADO: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153

GARANTÍAS Y BIENES ASEGURADOS APLICABLES A LA PÓLIZA Nº 7202.1047010

DESCRIPCIONES DE GARANTÍAS

DESCRIPCIONES DE GARANTÍAS	SUMAS ASEGURADAS
CONTINENTE	163.289,00 €
MOBILIARIO, AJUAR Y MAQUINARIA	8.708,00 €
MERCANCIAS Y EXISTENCIAS A CAPITAL PROMEDIO	16.328,00 €
MERCANCIAS Y EXISTENCIAS CAPITAL MAXIMO	24.492,00 €
EXTENSION DE GARANTIAS	188.325,00 €
Franquicia: 10,00 % DE LOS DAÑOS, MÍNIMO	90,00 € Y MÁXIMO 900,00 €
ROTURA DE CRISTALES, ROTULOS Y LOZA SANITARIA	600,00 €
ROBO Y EXPOLIACION	25.036,00 €
PROTECCIONES CONTRA ROBO:	
-PUERTAS Y VENTANAS CON CIERRES METÁLICOS, CRISTALES DE SEGURIDAD 12 MM, REJAS O SIMILARES CON CERRADURAS DE SEGURIDAD	
DINERO EN EFECTIVO	3.000,00 €
DAÑOS EN APARATOS ELECTRICOS	6.000,00 €
Franquicia: importe de 150,00 €	
RESPONSABILIDAD CIVIL	300.000,00 €
Sublímite máximo por víctima : 150.000,00 €	
Franquicia: importe de 150,00 €	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	300.000,00 €
Sublímite máximo por víctima : 150.000,00 €	
RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS	300.000,00 €
Sublímite máximo por víctima : 150.000,00 €	
Franquicia: 10,00 % DE LOS DAÑOS, MÍNIMO	300,00 € Y MÁXIMO 1.500,00 €
RECLAMACION DE DAÑOS	6.000,00 €
Prima de la Garantía de Reclamación de Daños: 9,75 €	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:	
BANCO DE ALIMENTOS. ALMACÉN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN SIN LICORES NI JAMONES.	
TITULAR NEGOCIO Y PROPIETARIO DE INSTALACIONES	
PROTECCIONES CONTRA INCENDIOS:	
-EXTINTORES.	
-BOCAS DE INCENDIO EQUIPADA	

RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Reg. Merc. Madrid, Tomo 7.915, Gra 6.858, Secc 3ª, Libro 61, Folio 215, Sec. 8ª, Hoja 76-668-I, Inscripción 50 - CIF A-78524683

1. EJEMPLAR PARA LA COMPAÑÍA

SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL MULT. INDUSTRIAL

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOR: RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros		CIF: A-78524683	
NÚMERO PÓLIZA	RAMO	MODALIDAD	CAJA
1047010 / 000	72	7202	3159
F.EFECTO (A LAS 12 H.): 20.10.2021	F.VENCIMIENTO (A LAS 12H.): 20.10.2022		
DURACIÓN DEL SEGURO: Anual			

TOMADOR: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153
ASEGURADO: CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT	N.IDENT: G98527153

RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS: Reg. Merc. Madrid, Tomo 7.915, Grafi.6.858, Secc.3ª, Libro 61, Folio 215, Sec. 8ª, Hoja 76-668-1, Inscripción 50 - CIF A-78524683

Muestro mi conformidad para contratar este producto, de acuerdo a la información clara y objetiva que me ha sido facilitada, con base a mis exigencias y necesidades que he trasladado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio y 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, el Tomador reconoce haber sido informado con anterioridad a la celebración del presente contrato de:

1. Que el Órgano de control de la actividad de esta Entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Empresa.
2. Que la legislación aplicable al presente contrato de Seguro será la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de seguros y reaseguros, el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de seguros y reaseguros y demás legislación complementaria en materia de seguros.
3. Que para presentar cualquier queja o reclamación en relación a la presente póliza, los interesados deberán dirigirse por escrito al Servicio de Atención al Cliente, C/ Basauri, 14, 28023 Madrid. Este trámite es obligatorio para la posterior reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y ello sin perjuicio de poder acudir a los Juzgados de 1ª instancia competente. En el supuesto de que usted haya contratado algún servicio a través del sistema de Firma Manuscrita Digitalizada Avanzada (FMDA), recogida vía la Tableta Digitalizadora u otros dispositivos idóneos o equivalentes y quiera interponer una reclamación o resolver una controversia sobre cualquier asunto relacionado con la misma, podrá dirigirse igualmente al Servicio de Atención al Cliente o dirección de correo electrónico previamente indicados. Si desea ampliar información sobre los detalles del documento electrónico, siempre podrá dirigirse al Prestador de Servicios de Certificación que custodia las claves de seguridad del sistema como "Tercero de Confianza". Este Tercero de Confianza es la entidad European Agency of Digital Trust, cuya web es <http://www.eadtrust.net> y dirección postal C/ Métrida, 6 - 28043 Madrid.

El Tomador declara que ha recibido de la Entidad Mediadora, por escrito y con anterioridad a la suscripción de la presente Póliza y antelación suficiente toda la información requerida en la normativa vigente en materia de distribución de seguros.

La Entidad Aseguradora considera obligatoria la cumplimentación de los datos personales para la formalización de la póliza, y el mantenimiento de la relación contractual, por lo que la negativa a prestarlos implicará que la misma no se pueda llevar a cabo.

En el supuesto de que usted haya contratado algún servicio a través del sistema de Firma Manuscrita Digitalizada Avanzada (FMDA), recogida vía la Tableta Digitalizadora u otros dispositivos idóneos o equivalentes, le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso y rectificación dirigiéndose a la dirección de la Entidad, previamente mencionada, donde podrá solicitar en cualquier momento una copia del documento electrónico firmado, aportando un medio de identificación válido, preferiblemente copia de su DNI si lo hace por correo postal. Su firma está protegida criptográficamente en el documento electrónico, pero puede acudir igualmente al Tercero de Confianza independiente, que custodia las claves si precisa realizar cualquier verificación técnica. Este Tercero de Confianza es la entidad European Agency of Digital Trust, cuya web es <http://www.eadtrust.net> y dirección postal C/ Métrida, 6 - 28043 Madrid. Deberá aportar su copia del documento electrónico firmado que incluye su firma FMDA y un medio de identificación válido. Si otra persona lo hace por usted (por ejemplo un representante legal o un perito informático), deberá acreditar su mandato y su identidad así como la razón por la que lo solicita para acreditar que tiene interés legítimo.

En caso de que este contrato requiera de varias firmas y alguna se pueda llegar a realizar en momento diferente en el tiempo, solo se considerará formalizado cuando se hayan incorporado todas ellas. Mientras cada uno de los firmantes no haya recibido una copia que contenga todas las firmas de todos los intervinientes en el contrato, en un soporte duradero, el documento solo podrá ser considerado precontractual y no se considerará formalizado. El presente documento no será válido si presenta cualquier clase de alteración en su impresión mecanizada producida por adiciones, enmiendas, raspaduras, tachaduras o similares, así como si está cumplimentado a mano o mecanografiado, o no se acompaña justificante de pago bancario.

El Tomador del seguro declara haber recibido, junto a las presentes Condiciones Particulares, un ejemplar de las Condiciones Generales que forman parte indivisible del contrato, y con la firma del presente contrato declara conocer y aceptar expresamente y por escrito las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado que se contienen en el mismo.

Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta junto con esta póliza pues con su firma está declarando conocer la citada información y estar de acuerdo con ella.



EL ASEGURADOR

EL TOMADOR Y ASEGURADO
CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT
G98527153

1.-EJEMPLAR PARA LA COMPAÑÍA